



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 749.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 08/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL”.

Asunción, 17 de julio de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 33 del 21 de enero de 2016, por la cual se autoriza la adjudicación en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores - Plurianual” con ID N° 301.528, a la firma INELEC S.A., por el monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), y monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1089/2017 del 20 de octubre de 2017, el Ministro de Relaciones Exteriores, resuelve aprobar la ampliación del plazo, hasta el 31 de diciembre de 2018, del contrato principal N° 08/2016 suscrito con la firma INELEC S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 para “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores”- Plurianual.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 412/18 del 5 de julio de 2018, el Director Administrativo informa al Director General de Administración y Finanzas, de la necesidad de ampliación del monto del contrato N° 08/2016 celebrado con la firma INELEC S.A., debido a que el mismo ya no cuenta con saldo presupuestario necesario para cubrir los servicios hasta tanto se pueda realizar la adjudicación de un nuevo llamado; dicho pedido cuenta con el parecer favorable del Director General de Administración y Finanzas.

Que es imperiosa la realización de una ampliación del 20% del monto máximo del Contrato N° 08/2016, con la firma INELEC S.A., el cual asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Que el Dictamen N° 30/2018 de fecha 10 de julio del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la ampliación del 20% del valor total del contrato suscrito con la empresa más arriba citada.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 749.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 08/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL”.

-2-

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 149/2018 del 12 de julio del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la ampliación del **20%** del valor total del contrato principal N° 08/2016 suscrito con la firma **INELEC S.A.**, en el marco de la “Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES- PLURIANUAL” con ID N° 301.528 por la suma de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del Contrato Principal N° 08/2016 con la firma mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____